de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 13/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 15 de junio de 2.012

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***Nº 13-2012 MANTENIMIENTO DE BADENES,*** *el precio estimado fue (Gs. 15.000.000) GUARANÍES QUINCE MILLONES en el PAC, según ordenanza 24/2011 en el art. 3) en objeto de gasto 240-30-011.*

La apertura de ofertas se realizo en la fecha prevista, contando con la presencia de algunos oferentes. Se contó con cuatro ofertas de:

- *Olguin Construcciones*
- *LV construcciones*
- *Zayas Ingenieria*
- *Isidro Britez*

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que Reglamenta de la Ley 2.051/03, constatando cuanto sigue en la oferta presentada por Olguin Construcciones

- *Tachaduras en la oferta*
- *El formulario de oferta consta de dos páginas y solo una está firmada*
- *La declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar establecido en el art. 40 de la Ley 2.051, no está firmada.*
- *No presentó Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*

En cuanto a las demás ofertas, las mismas presentaron todas las documentaciones de carácter sustancial. Se constataron varios errores aritméticos en la oferta del señor Isidro Britez, por lo que se procedió a la corrección de los mismos de acuerdo a lo establecido en el art. 26 de la Ley 2.051.

Los precios de las ofertas se detallan a continuación:

Nº	Oferente	Monto
1.	Isidro Britez	Gs. 7.997.756
2.	Zayas Ingenieria	Gs. 12.051.857
3.	Olguin Construcciones	Gs. 14.766.000
4.	LV Construcciones	Gs. 16.730.640

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de la oferta más baja, perteneciente al señor ***Isidro Britez*** *constatando cuanto sigue:*

El oferente presentó una constancia SIPE Nº1.183.480 firmada por el oferente, cuya fecha de impresión al pie de la hoja es el 02-07-2012, en dicha constancia figuran como activos los siguientes documentos:

- *Cédula de Identidad*
- *Registro único del Contribuyente*
- *Constancia del RUC*
- *Impuesto al Valor Agregado*
- *DDJJ Art. 40*
- *Constancia de no estar inscripto en el IPS*
- *Certificado de cumplimiento tributario*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DCNP 941/10*

*En cumplimiento del articulo 1º de la Resolución DNCP Nº 1915/2011, que dice (**"Las Convocantes podrán recibir en sus procesos de contratación la constancia que emite el SIPE en sustitución de la documentación que en la misma se indicada en estado "ACTIVO". Al momento de la evaluación de las ofertas, es obligación de la Convocante verificar dicha documentación a través del Sistema y confirmar que la misma sea suficiente, corresponda a los indicados en la constancia y esté de acuerdo con lo solicitado en los respectivos pliegos de bases y condiciones o carta de invitación.",**) se procedió a verificar las documentaciones en el SIPE constatando que:*

Primero: el Impuesto al Valor Agregado tiene fecha de emisión 17/02/2012; fecha de vencimiento 17/03/2012 y por lo tanto se halla vencido.

Segundo: el Certificado de Cumplimiento tributario tiene fecha de emisión 02/02/2012; fecha de vencimiento 02/05/2012 y por lo tanto se halla vencido.

Tercero: La fecha de impresión de la constancia SIPE es 02/07/2012, la apertura de ofertas se realizó el 08/06/2012. No es posible que el oferente imprima la constancia en una fecha futura.

En base a lo constatado tras la verificación en el SIPE de la información contenida en la constancia SIPE presentada por Isidro Britez, se puede apreciar que en la misma probablemente se hayan adulterado los datos. Por lo cual recomiendo descalificar la oferta del señor Isidro Britez, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 1 de la carta de invitación, y pasar a analizar la siguiente oferta.

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

*La segunda mejor oferta es la presentada por **Zayas Ingeniería**, del Ing. **Ruben Zayas**. Se procede primeramente a verificar la documentación de carácter formal constatando que el oferente presentó todos los documentos requeridos, por lo que se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.*

Capacidad legal:

El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del articulo 40 de la Ley 2.051/03. Tiene capacidad legal para presentar ofertas y la actividad del oferente permite ejecutar el contrato.

Capacidad Financiera:

La facturación media de los últimos dos años es superior al monto del contrato.

Capacidad Técnica:

El oferente declara bajo juramento conocer el lugar de las obras y cuenta con más de un año de experiencia como contratista.

Por lo expuesto, considerando que Isidro Britez presentó la menor oferta, y que la misma es descalificada, y que la segunda mejor oferta es la de ZAYAS INGENIERÍA, del Ing. Rubén Zayas y que el mismo cuenta con la capacidad legal, financiera y técnica para ejecutar el contrato, recomiendo cuanto sigue:

***PRIMERO:** Descalificar la oferta del señor Isidro Britez, según lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 1 del llamado CD-13-2.012 "Mantenimiento de Badenes", por presentar una constancia SIPE presumiblemente adulterada. Y remitir los antecedentes del oferente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

SEGUNDO:** Adjudicar a la firma **ZAYAS INGENIERÍA** con **RUC Nº 3974677-1** del **Ing. Rubén Rodrigo Zayas Valdez** con **CI Nº 3.974.677** el llamado CD-13-2.012 "Mantenimiento de Badenes" por **(Gs. 12.051.857) GUARANIES DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.

Atentamente.